

INSPECCIÓN DE VERTIDOS
ACTA DE ANÁLISIS CONTRADICTORIOS

Para entregar al laboratorio junto con la muestra gemela
 Instrucciones para su cumplimentación en el reverso

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MUESTRA EN EL LABORATORIO

LABORATORIO	
REPRESENTANTE DEL LABORATORIO	DNI
MUESTRA PROCEDENTE DE	
ENTREGADA POR	DNI
EMPRESA	

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Recepción de la muestra en el laboratorio	Fecha	Hora
Denominación de la muestra		
Código de la muestra en el laboratorio		

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Precintado*:	<input type="radio"/> Intacto	<input type="radio"/> Manipulado	<input type="radio"/> Sin precinto o roto	* La muestra se entrega precintada con una bolsa de plástico con identificación de su contenido, y cerrada por un fleje plástico, ambos con el anagrama de la Entidad de Saneamiento de Aguas.
Identificación:	<input type="radio"/> Clara	<input type="radio"/> Borrosa	<input type="radio"/> Sin identificar	
Refrigeración:	<input type="radio"/> Correcta	<input type="radio"/> Incorrecta	<input type="radio"/> Sin refrigerar	

OBSERVACIONES DEL LABORATORIO

En representación del laboratorio
 Fecha, Firma Y Sello

Inspección de vertidos. Acta de análisis contradictorios.

Generalidades

El objeto de este acta es asegurar que la muestra depositada por el interesado en el laboratorio corresponde a la muestra gemela que le fue entregada en el momento de la inspección, garantizando, de ese modo, la cadena de custodia de la misma y que los resultados que se obtengan de su análisis puedan ser cotejables con los obtenidos por la administración.

El representante de la empresa deberá entregar un acta de análisis contradictorio por cada una de las muestras depositadas en el laboratorio.

El acta de análisis contradictorio deberá ser cumplimentada, EXCLUSIVAMENTE, por un representante del laboratorio encargado de la realización de dicho análisis.

Es muy importante cumplimentar los apartados correspondientes a los datos de identificación y condiciones en que se recibe la muestra, así como indicar, en el apartado de observaciones, cualquier otro dato del que se quiera dejar constancia.

Este acta deberá ser devuelta al solicitante debidamente cumplimentada, firmada y selladas todas las hojas, quedándose el laboratorio con la copia correspondiente (ejemplar para el laboratorio).

Los análisis para la determinación de las características de los vertidos se realizarán conforme a los "Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater" publicados conjuntamente por APHA (American Public Health Association), AWWA (American Water Works Association), WPCF (Water Pollution Control Federation). La toxicidad se determinará sobre la muestra bruta, sin neutralización previa, mediante el bioensayo de inhibición de la luminiscencia en *Photobacterium Phosphoreum*, o el bioensayo de inhibición de la movilidad en *Daphnia Magna* (Decreto 193/01).

De igual manera, los análisis deberán realizarse en un laboratorio homologado, entendiéndose por tales los correspondientes a empresas colaboradoras de los Organismos de cuenca en materia de control de vertidos, tal y como establece la Orden de 16 de julio de 1.987 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.